

ACTA N° 8/21**ACTA EJECUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021.-**

(Se hace constar que el contenido de las intervenciones suscitadas en los distintos puntos del orden del día, se incluyen en el Acta Parlamentaria de esta sesión -Art. 108.4 del Reglamento Orgánico del Pleno-).

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a Ana María Martínez Labella (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Margarita Cobos Sánchez

D. Manuel Guzmán de la Roza

D. Diego Cruz Mendoza

D^a María del Mar García Lorca Fernández

D. Juan José Segura Román

D^a María Sacramentos Sánchez Marín

D^a Paola Laynez Guijosa

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Amparo Ramírez Romera

D. José Antonio Alfonso Granero

D^a Carmen María Aguilar Carreño

D. Eusebio Francisco Villanueva Pleguezuelo

D^a Fátima Herrera Amate

D. Antonio Jesús Ruano Tapia

D^a Lidia Compadre Noé

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

Vox (VOX)

D. Juan Francisco Rojas Fernández

Podemos (PODEMOS)

D^a. María del Carmen Mateos Campos

Concejal sin adscripción

D. Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas

Interventor General Accidental

D. Francisco José Ortega Garrido

Secretario General Accidental

D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	06-07-2021 13:02:22

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 5



SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	<u>Página</u>
1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria.-	3
2.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 28, Reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos o Atracciones en Terrenos de Uso Público e Industrias Callejeras y Ambulantes.-	3
<u>ACTA PARLAMENTARIA (VIDEO-ACTA):</u> http://i2.aytoalmeria.es/vac/vod/Plenos/2021/06/11/PEU-08.-11-06-2021/video_202106110602270001_FH.mov	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	06-07-2021 13:02:22



En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las ocho horas y cinco minutos del día once de junio de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, asistidos del Secretario General Acctal. del Pleno D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde y a propuesta del mismo, se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las niñas Ana y Olivia, así como de la última mujer víctima de violencia de género.

Acto seguido, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la convocatoria.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria, acordándose, por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 28, Reguladora de la Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos o Atracciones en Terrenos de Uso Público e Industrias Callejeras y Ambulantes.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía, una vez corregido su enunciado, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 9 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

"Propuesta de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal nº 28 reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público, industrias callejeras y ambulantes:

Texto que se añade, quedando el resto de la ordenanza en sus términos actuales:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Se establece un plazo transitorio, y con efectos a contar desde la fecha de publicación definitiva de esta disposición hasta el 31 de diciembre de 2021, en el cual la tarifa correspondiente al epígrafe 4.1 de la presente ordenanza, será la siguiente:

4.1.- Tarifa para uso del Recinto Ferial, por metro lineal o fracción y día natural:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	06-07-2021 13:02:22

Sector	Modalidad	Importe metro lineal por día
1	Atracciones Grandes	7,00 e
2	Atracciones de Espectáculo	3,00 e
3	Atracciones Infantiles	7,00 e
4	Restauración (bares, churrerías, hamburgueserías, ambigús, patateras, puestos vino...)	6,50 e
5	Máquinas Electrónicas	3,00 e
6	Atracciones Habilidad (tómbolas, casetas de tiro, bingo, ruletas...)	3,00 e
7	Repostería (Gofres, turrónes, algodón...)	1,75 e
8	Puestos Varios Productos tradicionales Feria: globos, fotos, sombreros, abanicos...	2,75 e
9	Venta ambulante	2,00 e
10.a	Casetas Tradicionales*	1,00 e
10.b	Casetas Juveniles*	2,00 e
10.c	Casetas Entidades Ley 49/2002**	1,00 e
11	Atracciones Circenses o similares	5,00 e

*Se considerarán "casetas tradicionales" y "casetas juveniles", aquellas incluidas con tal denominación en el plano que sirva de base para la adjudicación de las distintas parcelas del recinto ferial.

** Casetas cuyo titular es una entidad sin fines lucrativos en los términos de los artículos 2 y 3 de la Ley 49/2002."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de la ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario.

En todo caso, el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	06-07-2021 13:02:22

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.”

Sometido el asunto a votación, los reunidos, por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar dicho dictamen.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo ocho horas y treinta y cuatro minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General Acctal., doy fe”.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VALLECILLOS SILES MANUEL RICARDO	06-07-2021 13:02:22